



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY N° 9667 DEL 25 - 11 -1942
AV. RAMÓN CASTILLA N° 203 - PAPAYAL



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCION DE ALCALDIA N°043-2023-MDP-ALC.

Papayal, 26 de enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL;

VISTO:

El Memorándum N° 032-2023-MDP-GM-EGGR de la fecha 25 de enero de 2023, Informe N°052-2023-SG-RR. HH-JCZ-MDP de fecha 24 de enero del 2023, Proveído de Gerencia Municipal N° 228-2023-MDP-GM-EGGR de fecha 24 de enero del 2023 y Carta N° 001-2023-CAMC de fecha 24 de enero del 2023; y Resolución de alcaldía N°013-2023-MDP-ALC.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194°, de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, según la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y sus modificatorias; la autonomía de los gobiernos locales en la Constitución Política del Perú establece, que para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 20° numeral 17) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal, y a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Carta N° 001-2023-CAMC, ingresada por Trámite Documentario de la Secretaría General, Registrada con el N° 159 conteniendo 43 folios, relacionados con el contenido del Currículo Vitae, el mismo que fue derivado al Despacho de Alcaldía, para su atención.

Que, a través del Proveído de Gerencia Municipal N° 228-2023-MDP-GM-EGGR se dispone a la Subgerencia de Recursos Humanos la evaluación y elaboración del informe técnico correspondiente de los requisitos mínimos exigibles e idoneidad conforme a los alcances de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su reglamento D.S.N°053-2022-PCM, alcanzando adjunto el expediente conteniendo el file personal de la **Lic. CINTHIA DE LOS ANGELES MARCHAN CASTILLO**, para que ocupe el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL**.

Que, mediante Informe N°052-2023-SG.RR.HH.JCZ-MDP, de fecha 24 de enero 2023 se alcanza la evaluación técnica del Curriculum Vitae de **Lic. CINTHIA DE LOS ANGELES MARCHAN CASTILLO**, para ocupar el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL**, el mismo que expresa el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley y su Reglamento

Que, con Memorando N° 032-2023-GM-EGGR, se alcanzó a Secretaría General tomar las acciones correspondientes para la evaluación del postulante.

Que, mediante Memorándum N° 032-2023-MDP-GM-EGGR el Gerente Municipal dispone la proyección del acto resolutorio de los requisitos exigibles e idoneidad para asumir el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY N° 9667 DEL 25 - 11 -1942
AV. RAMÓN CASTILLA N° 203 - PAPAYAL



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCION DE ALCALDIA N°043-2023-MDP-ALC.

Papayal, 26 de enero de 2023

Que, con resolución de alcaldía N°013 -2023-MDP-ALC, se designó en como encargado al DR. **ELMER GIL GONZALEZ**, en el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL**

Estando a las facultades conferidas por la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972, y con la visación de la Secretaría General y de la Subgerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CULMINADA la ENCARGATURA del DR. **ELMER GIL GONZALEZ**, en el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL**, dándosele las gracias por los servicios prestados a favor de esta Institución.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR CON EFICACIA ANTICIPADA A PARTIR DEL 24 DE ENERO ala Lic. **CINTHIA DE LOS ANGELES MARCHAN CASTILLO** en el Cargo de Confianza cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL**, con Código CAP 301815-05-00-3, a partir de la fecha, a fin de que asuma el cargo con las atribuciones y responsabilidades conferidas a las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y demás documentos de gestión de la Municipalidad Distrital Papayal.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes y a los interesados para los fines pertinentes.

ARTICULO QUINTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Papayal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL
Abog. **ELMER ANTONIO SAavedra REYES**
ALCALDE



Recibido
31-01-2023



Recibido
31-01-2023



Recibido RE-44
31-01-23
H: 11:59